

Cuenta de Propios y Arbitrios de esta Ciudad, correspondiente al año pasado de mill setecientos  
y setenta y quatro, firmada y firmada por Joseph Lopez del  
año de 1764 -- -- } monte, Mayor domo Depositario de ellos, importando el cargo,  
de noventa y nueve mill, quatrocientos veinte y cinco  
reales, y veinte y un maravedi. Y la Data: Quatro vien-  
tor y setenta y nueve mill, ciento cincuenta y seis r. con cinco  
maravedi y medio, de que resulta alcanzado en la Cantidad de  
ochenta y veinte mill doscientos setenta y nueve r. con diez e  
maravedi y medio; Y tambien el Acuerdo celebrado por  
la Junta de dho efectos en este de el presente en la que se  
previene dha Cuenta, Y Acordo se tratare a este Ayuntamiento  
para que por el, o su Procurador Sñal adicional a lo que  
le fuere, con arreglo a lo resuelto por el R. Consejo; de  
cuya Cuenta y Acuerdo se hizo relacion; Y habiendolo oido,  
la comedia al, D. Juan. Co. Thomas Montijo Ben. que sirve el  
empleo de Procurador Sñal, para que la reconosca y examine  
con intervencion de el Contador de dho Propios y Arbitrios de  
esta Ciudad e informe si esta conforme y arreglada, y lo  
que le oprimen y pareziere sobre la Partida del cargo; Y  
Data de que se compone; Y se tratare a este Ayuntamiento  
para resolver lo conveniente.

Alcalde de la 1<sup>a</sup> Hermandad D. Alex. Lopez Meras } Mirase relacion de la relacion mandada hacer a este  
Carildo para executar las Elecciones que annualmente aco-  
tumbra este Ayuntamiento en esta dñ, en fuerza de Reales  
Privilegios uso, y costumbre inmemorial; Y en virtud  
trato la Ciudad de nombrar Alcalde de la 1<sup>a</sup> Hermandad

